

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-565/2012 /

Colina, 15 de marzo de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 15 de marzo de 2012; 1) Decreto Alcaldicio N° E-331/2009 de fecha 05.03.09 que aprueba contrato suscrito con la Empresa FM Seguridad S.A. por la ejecución del proyecto "Servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y Otras dependencias de la comuna de Colina" ID-2686-2-LP09; 2) Memorandum N° 83/12 de fecha 13 de marzo de 2012, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 15 de marzo de 2012, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con la **Empres FM SEGURIDAD S.A.** por el proyecto "**Servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y Otras dependencias de la comuna de Colina**" ID-2686-2-LP09, hasta el 06 de diciembre de 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 22/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-331/2009 de fecha 05.03.09 que aprueba contrato suscrito con la Empresa FM Seguridad S.A. por la ejecución del proyecto "Servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y Otras dependencias de la comuna de Colina" ID-2686-2-LP09; **2)** Memorandum N° 83/12 de fecha 13 de marzo de 2012, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con la **Empres FM SEGURIDAD S.A.** por el proyecto "**Servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y Otras dependencias de la comuna de Colina**" ID-2686-2-LP09, hasta el 06 de diciembre de 2012.